

3.56 Tecnología, Energía y Gobierno

Ing Roberto Gonzalez T



El Comité de TEGA junto con PROGRAMAS y VINCULACION hemos estado uniendo esfuerzos desde finales del año pasado visitando a Directivos de FIME de la UANL con la intención de establecer la Especialidad en Sistemas HVAC, con reconocimiento curricular Universitario, para que de esta manera los egresados de ésta y otras Facultades tengan la opción de seguir desarrollándose profesionalmente. También los egresados de FIME tendrán la alternativa de seleccionar y aprobar 2 Módulos como opción a Título de su Licenciatura. Esta especialidad se sustentaría en los 9 módulos ASHRAE de Fundamentos para Sistemas HVACR y los Catedráticos serían una combinación de Maestros Universitarios especializados y algunos miembros muy experimentados del Capítulo ASHRAE Monterrey. Los alumnos también tendrían, dentro de la Especialidad, que cumplir un cierta cantidad de horas de prácticas en el campo para reforzar la teoría con la práctica. Este programa a tenido mucha aceptación por parte de las Autoridades Universitarias, sin embargo, como todas los proyectos importantes en cualquier Organización Profesional tienen que cumplir y reunir muchos requisitos y eso toma algún tiempo. Pero si quieres estar al corriente con la información asiste a nuestras sesiones mensuales del Capítulo Monterrey de cada segundo jueves en las instalaciones del Hotel Safi o acércate a cualquier integrante de la mesa directiva.

3.7 Próximas Actividades

CRC Tyler Texas 22-24 Abril, 2004

Únete a la comitiva que lleva el Capítulo, una experiencia de aprendizaje que se comparte con colegas de la Región VIII, cursos, trabajos de comité y una sana diversión. Mayores informes oficiales del Capítulo Monterrey

AHR Expo Mexico

Septiembre 22 – 24, 2004

Cintermex Monterrey NL
Patrocinada por ASHRAE y ARI

www.ahrexpo.com

UANL Congreso

Ingeniería Mecánica

11 al 13 de Mayo 2004.

CONALEP Plantel I

Cursos ASHRAE a

Estudiantes 1 al 3 de Marzo, 2004.

3.61 Dr Juan Antonio Aguilar

Las sociedades profesionales y las normas

La Secretaría de Economía define como normalización al proceso mediante el cual se regulan las actividades desempeñadas por los sectores tanto privado como público, en materia de salud, medio ambiente en general, seguridad al usuario, información comercial, prácticas de comercio, industrial y laboral a través del cual se establecen la terminología, la clasificación, las directrices, las especificaciones, los atributos, las características, los métodos de prueba o las prescripciones aplicables a un producto, proceso o servicio. En México existen tres tipos de normas:

1. La Norma Oficial Mexicana es la regulación técnica de observancia obligatoria, expedida por las dependencias normalizadoras, que establecen reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación.
2. La Norma Mexicana tiene la misma finalidad que la Norma Oficial Mexicana, pero está elaborada por un organismo nacional de normalización, o la Secretaría de Economía en ausencia de ellos.
3. Las Normas de Referencia las elaboran las entidades de la administración pública para aplicarlas a los bienes o servicios que adquieren, arriendan o contratan cuando las normas mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos de las mismas o sus especificaciones resulten obsoletas o inaplicables.

CONTINUA

El proceso de normalización continua anterior.....

para la elaboración de las normas nacionales incluye la consulta de las normas o lineamientos internacionales y de las normas extranjeras:

1. La norma o lineamiento internacional es aquel que emite un organismo internacional de normalización u otro organismo internacional relacionado con la materia, reconocido por el gobierno mexicano en los términos del derecho internacional.
2. La norma extranjera es aquella que emite un organismo o dependencia de normalización público o privado reconocido oficialmente por un país.

Así que una manera de comparar el desempeño de un producto, o diseño o servicio es mediante la medida en que estos se apeguen a alguna norma. Sin embargo establecer regulaciones puede ser una tarea más sencilla que aplicarlas. En ocasiones sucede que a pesar de la consulta y el esmero con el que se preparan las normas, éstas encuentran dificultades para ser seguidas, especialmente cuando la población la percibe como un requisito y no como algo que puede mejorar su estándar de vida. Las normas relacionadas con aspectos de seguridad y de salud son las más sensibles a esta situación, aquellas en las que se advierte de peligro son las que más se ignoran (en caso de duda basta recordar a las personas que insisten en no utilizar un arnés de seguridad cuando trabajan a cierta altura argumentando que les estorban o a las que tienen una excusa instantánea para no utilizar un puente peatonal).

Si existiera una cultura en la que se comprendiera la utilidad de una reglamentación no sería necesario enfatizar en la obligatoriedad de su aplicación.

Después de estos antecedentes lo adecuado sería discutir un caso, y que otro mejor que uno que tiene que ver con el aire acondicionado y el medio ambiente. En México existen diversas normas que se refieren a la calidad del medio ambiente, las cuales consideran al ozono (O_3), al monóxido de carbono (CO), al bióxido de azufre (SO_2), al óxido de nitrógeno (NO_2), a las partículas suspendidas y al plomo (Pb). Estas normas tienen aceptación y equivalente internacional, lo cual resulta natural porque están basadas en aspectos de salud, es decir que estos contaminantes son nocivos para las personas en cualquier parte del mundo. Sin embargo, no se ha propuesto una norma para microambientes, como es el caso de edificios, cines, salones y otros recintos con aire acondicionado. Lo más cercano es una guía de referencia para ventilación de confort que es un complemento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-1999 y que por esta razón no es de cumplimiento obligatorio. Esta guía es para locales de los centros de trabajo, tales como oficinas, cuartos de control, centros de cómputo y laboratorios, entre otros, en los que se disponga de ventilación artificial para confort de los trabajadores o por requerimientos de la actividad en el centro de trabajo, se recomienda tomar en consideración la humedad relativa, la temperatura y la velocidad del aire, así como recambio de aire.

continua anterior.....

Dado lo anterior en México una opción en asuntos de ventilación sería seguir esta guía, o bien otra cosa que se puede hacer es seguir una norma internacional, como sería el Estándar 62 de ASHRAE. Se puede seguir porque se cumple con el hecho de que está propuesta por un organismo internacional relacionado con la materia y reconocido en México (cuenta con tres capítulos registrados). Sin embargo este estándar tampoco sería de carácter obligatorio porque no es una Norma Oficial Mexicana.

Aun cuando la guía de referencia mexicana y el Estándar 62 buscan proporcionar las condiciones que provean un ambiente saludable, no se trata de simplemente de adoptar un estándar, más bien se requiere hacer una revisión de fondo que de alguna manera lleve este punto, que es tan importante por estar relacionado con la salud, a niveles de norma.

Las normas mexicanas están sujetas a consulta y revisión continua, y como se puede observar en la definición que propone la Secretaría de Economía están abiertas para tomar en cuenta el trabajo que los organismos nacionales e internacionales relacionados con la materia han hecho.

La razón por la que se seleccionó este caso para comentar, es que se puede utilizar de ejemplo, ya que el Estándar 62 ya ha sido revisado, e incluso traducido al español y las personas que trabajan en este medio han encontrado que cubre los puntos que la guía mexicana propone y que va más allá al considerar el nivel de ocupación del recinto como un factor para establecer el aire de recambio.

continua anterior.....

Las normas relacionadas con salud deberían ser las más sencillas de internacionalizar. En México, al igual que en otros países, las sociedades tienen el deber de hacer propuestas que permitan la creación de normas orientadas a las necesidades de la comunidad. Por último se debe enfatizar que si bien, las normas son reguladoras no implica que sean restrictivas y que con la participación de todos se pueden diseñar de manera que seguir las sea de provecho.

REGION VIII
2003-2004 Presidential Award of Excellence
 Marzo 29, 2004

| Chapter # | Chapter Name | Chapter Members | Membership Promotion Points | Student Activities Points | Chapter Programs Points | Resource Promotion Points | TEGA Points | History Points | Chapter Operations Points | Chapter PAOE Point Totals |
|------------|-----------------------|-----------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------|----------------|---------------------------|---------------------------|
| 62 | Arkansas | 235 | 550 | 1,525 | 1,025 | 250 | 50 | 500 | 791 | 4,691 |
| 63 | Shreveport | 91 | 205 | 325 | 195 | 35 | 50 | 625 | 25 | 1,460 |
| 64 | Houston | 576 | 465 | 195 | 690 | 205 | 150 | 800 | 100 | 2,605 |
| 65 | Alamo | 232 | 50 | 0 | 75 | 235 | 50 | 0 | 25 | 435 |
| 66 | Austin | 215 | 230 | 0 | 475 | 210 | 150 | 50 | 398 | 1,513 |
| 67 | Dallas | 536 | 100 | 2,982 | 505 | 35 | 275 | 0 | 706 | 4,603 |
| 68 | Central Oklahoma | 294 | 0 | 700 | 750 | 235 | 250 | 50 | 805 | 2,790 |
| 69 | Northeastern Oklahoma | 188 | 445 | 575 | 390 | 255 | 50 | 300 | 770 | 2,785 |
| 70 | Fort Worth | 276 | 0 | 0 | 455 | 200 | 0 | 0 | 25 | 680 |
| 71 | West Texas | 66 | 50 | 100 | 375 | 225 | 400 | 200 | 130 | 1,480 |
| 91 | East Texas | 65 | 0 | 0 | 0 | 50 | 0 | 0 | 0 | 50 |
| 154 | South Texas | 59 | 0 | 0 | 75 | 0 | 0 | 0 | 0 | 75 |
| 165 | Mexico City | 83 | 280 | 225 | 700 | 0 | 1,750 | 250 | 525 | 3,730 |
| 166 | Monterrey | 72 | 645 | 4,353 | 1,385 | 245 | 675 | 125 | 900 | 8,328 |
| 173 | Guadalajara | 26 | 0 | 0 | 75 | 0 | 0 | 0 | 25 | 100 |

4.1 Noticias de Miembros

Te invitamos a participar en forma activa en uno de nuestros comités así como enviar noticias, artículos que puedan ser de interés general a los socios de nuestro Capítulo

3.8.2 UANL Rama Estudiantil

Dr. Juan Antonio Aguilar Advisor

La mayoría de los estudiantes que conforman el Capítulo estudiantil de la UANL están formándose como ingenieros mecánicos, sin embargo están conscientes de que los intereses de otras disciplinas, tales como la ingeniería civil y la arquitectura, por mencionar un par, también conciernen a ASHRAE. Por esta razón la directiva del capítulo estudiantil emprenderá una fuerte campaña de promoción de las actividades del capítulo en las escuelas y facultades de la universidad.

ASHRAE CAPITULO MONTERREY BOLSA DE TRABAJO

Con el afán de tener utilidad en el sentido de beneficio de nuestro Capítulo como lo postula nuestro Presidente Donald J Hay, hemos instalado en nuestra página web www.ashraemonterrey.org un lugar para una bolsa de trabajo, los invitamos a utilizar esta herramienta electrónica, que seguramente será muy útil para todos en nuestra Industria. Saludos Ing. Carlos Huerta R WebMaster